

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- 1ª Convocatoria.-

En la Villa de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, a Tres de Septiembre dos mil dieciocho, siendo las trece cincuenta minutos de este día, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, tras convocatoria efectuada en tiempo y forma, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria y urgente** a la que concurren, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa** y asistidos de mí la Secretaria Doña Remedios Moran Ariza , los Sres. Concejales y Sras. Concejales que se relacionan:

Tenientes de Alcalde: Don Alfonso Jesús Roldan Sánchez (IULVCA) , Don Enrique Carrasco Álvarez (Trabajemos) y Francisco Juan Ramirez Mañas (PP)

Concejales y Concejales: Doña Juana María Luna Alcaide (IULVCA), Don Juan Manuel Losada González (IULVCA) , Don Antonio Miguel Baeza González (PSOE-A), Doña Leonor Ariza Aguilar (PSOE-A) , Don Alfonso Mohedano Raya (PSOE-A) y D. Francisco Angel Crespo Estepa (PSOE-A) .

Así constituida la sesión la Sra Alcaldesa , declara la sesión abierta, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del Día:

B180903001 .- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , exponiendo que en primer lugar se debe votar la ratificación de la Urgencia de la Sesión, e informa que la premura de la misma se debe a que el plazo de exposición pública del PGOU termina el día 6 y la ampliación de este plazo debe hacerse antes de que concluya el mismo, a lo cual el Ayuntamiento Pleno **por unanimidad**, acuerda **ratificar** la urgencia de la sesión.-

B180903002 .- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO EL 25 DE JULIO DE 2018)

D. Antonio Baeza, solicita que se rectifique en el acta que consta él como Teniente de Alcalde, ya que no lo es.

Se acepta la rectificación y se aprueba el acta por **UNANIMIDAD**.

B180903003 .- AMPLIACION DEL PLAZO DE EXPOSICION PUBLICA DEL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DEL PGOU DE ESTE MUNICIPIO.

Por parte de la **Sra. Alcaldesa**, se da lectura a su propuesta del siguiente tenor literal:

Con fecha 21 y 25 de junio 2018.respectivamente se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica que incluye como integrante el Estudio Ambiental Estratégico, así como el documento de Valoración de Impacto en la Salud, que fue incorporado al expediente y aprobado por pleno con fecha 25 Junio 2018.

En ambos plenos se aprobó entre otros extremos, exponer al público por el plazo de un mes dichos documentos, y el anuncio salió publicado BOP de fecha 6 Agosto de 2018.

Pues bien, considerando este Ayuntamiento que facilitar la participación ciudadana de todos los vecinos es muy positivo para el proceso de formulación del PGOU y estando próximo a finalizar el plazo de información pública, ello junto con la necesidad que el documento Ambiental Estratégico requiere una exposición al público mínimo de 45 días, de conformidad con el art 38.4 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace necesario llevar a cabo la ampliación del plazo de aprobación inicial hasta el 9 de Octubre 2018 inclusive, día hasta el cual se podrán presentar alegaciones al mismo.

Es por ello, solicito preste el pleno su aprobación a esta propuesta y acuerde:

Primero.- Prorrogar el plazo de exposición al Público de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Fernán Núñez, sometido a evaluación ambiental estratégica, que incluye como parte integrante el Estudio Ambiental Estratégico, junto con el documento de Valoración Impacto en la Salud hasta el 9 de Octubre 2018 inclusive.

Segundo.- Envíese anuncio de ampliación plazo al BOP para su publicación antes de que concluya el plazo anterior, Diario Córdoba, y municipios colindantes.-

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Trabajemos **D. Enrique Carrasco**, para decir que este es el momento para alegar, que no se deje pasar el tiempo, ya que después no se podría .

Tras lo cual, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**, otorga su aprobación a la propuesta de la Alcaldía, en los términos que en la misma se contemplan.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por la Sra. Alcaldesa se declara concluida la sesión, siendo las catorce horas y un minuto de este día, de la que se extiende este acta de que yo la Secretaria , de orden y con su visto bueno, certifico”.

VºBº

La Alcaldesa Presidenta,